



27 de abril de 2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- A** : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0009**.
- ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS.
- REFERENCIA** : **Contratación de los Servicios de Suministro de Almuerzos y Cenas para el Personal de Mayordomía, Conserjes, Choferes y Militares del MICM – Exclusivo para Mipymes, de referencia MICM-CCC-CP-2021-0009.**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 023-2021, de fecha miércoles veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2021-0009**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Término de Referencia del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la **“Contratación de los Servicios de Suministro de Almuerzos y Cenas para el Personal de Mayordomía, Conserjes, Choferes y Militares del MICM – Exclusivo para Mipymes”** de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0009**, se decide a favor de la siguiente razón social:

- Disla Uribe Koncepto, SRL**, por un monto de **RD\$3,667,440.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Disla Uribe Koncepto, SRL						
Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total RD\$
Almuerzos	Unidad	18,528	150.00	27	177	3,279,456.00
Cenas	Unidad	2,192	150.00	27	177	387,984.00
Monto Total RD\$						3,667,440.00

En ese sentido, se instruye a la razón social **Disla Uribe Koncepto, SRL**, a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

